



Presidencia de la Nación
Secretaría General

SECRETO
URGENTE

44

Circular N° 10/76.-

BUENOS AIRES, 19. 6. 76

SEÑOR PRESIDENTE:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de poner en su conocimiento que deberá comunicar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la nómina del personal declarado prescindible en el ámbito de su responsabilidad, por aplicación de la ley 21274/76 especificando, en cada caso, las causales correspondientes. Por conducto del Ministerio del Interior deberán hacerse conocer tales prescindibilidades a los Ministerios de Educación provinciales.

La mencionada disposición tiene como finalidad que las autoridades educacionales tomen conocimiento de lo resuelto y adopten las medidas pertinentes en caso de que el personal involucrado prestara también servicios en ese ámbito.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RECEIVED
RECEIVED
js

GRAL. BRIG. JOSE ROGELIO VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Presidencia de la Nación

ENTRADA

30 JUN. 1977

SECRETO CIRCULAR

ETRA N° 10/76

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Capitán de Navío D. CARLOS CASTRO MADERO
S. / D.

Dir. Logístico
H. F.